



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 10.608
MONTE PATRIA: 16 de agosto del 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.529, de fecha 09.08.2017 emitido por DIDECO-SOCIAL - Autoconsumo.
Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.08.2017; y
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 2.529, emitido por DIDECO-SOCIAL - Autoconsumo, solicitando servicio de traslado de un minibús para 16 personas, para beneficios del programa autoconsumo desde sus domicilios de Tulahuen oriente, el chagual, el cuyano, colliguay, el coipo, chilecito, juntas por la Carretera directo hasta monte patria ida y regreso el horario de salida las 08:30 y deberá estar en monte patria a las 10:00 hrs. y el regreso será Desde las 15:00 hrs. en adelante. Para el día 23 de agosto del 2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el servicio de traslado en Minibús, al proveedor Misael Tapia Olivares , R.U.T. N° 9.030.688-k;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 119.000.- (ciento diecinueve mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°114.05.01.007.000.000 "Mideplan apoyo a familias Autoconsumo".



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/MPC/IFJ/kyf.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones